

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 48 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL INSPECTOR DEL BANCO DE ESPAÑA**

Anuncio 2024A42, de 19 de diciembre

**PRUEBA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS  
PARTE II - CUADERNILLO DE  
PREGUNTAS**

Nombre del aspirante:

DNI / NIE del aspirante:

Firma

**INSTRUCCIONES**

No abra el cuestionario hasta que se le indique. Desconecte su teléfono móvil y déjelo, boca abajo encima de la mesa. A su lado deberá dejar visible su documento de identificación. Encima de la mesa no puede tener ningún tipo de libro o documentación, ni otro dispositivo electrónico distinto de la calculadora. El uso de relojes inteligentes no está permitido. No se permite comer durante la realización del examen. Se permitirá la entrada de bebidas siempre que no interfieran en la realización de la prueba.

**Para asegurar la correcta evaluación de su examen es muy importante que escriba con letra legible. Por favor, utilice bolígrafo negro o azul.**

**Escriba sus datos personales y firme en la portada de este cuadernillo** en los espacios habilitados para ello. Confirme que los datos personales que aparecen en su cuadernillo de respuestas son correctos.

Sólo se permitirá el uso de máquinas calculadoras no programables, destinadas a efectuar operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación y división, u otras como puedan ser funciones exponenciales, porcentajes, etc., sin funciones de agenda, teclado alfabético o similar. Las calculadoras que, a juicio de Banco de España, no cumplan estas condiciones serán inmediatamente retiradas.

Como se recoge en la base 7.1.1.3 de las bases de la convocatoria, la prueba de desarrollo de conocimientos: "Consistirá en la resolución de un único ejercicio, sobre las siguientes materias: a) Finanzas cuantitativas; b)

**CONTINÚA EN LA PARTE TRASERA**

## PARTE II

### INSTRUCCIONES GENERALES PARA LAS PREGUNTAS

- Esta prueba consta de 2 partes (PARTE I y PARTE II), la puntuación máxima es de 10 puntos.
- El tiempo de duración de la PARTE II de esta prueba es de **tres horas y media**.
- Mediante esta prueba se pretende evaluar los conocimientos técnicos sobre las materias que se abordan en ella, así como la capacidad de razonamiento. Si considera que no se han facilitado todos los datos precisos, puede establecer las hipótesis que crea oportuno, explicándolas.
- La PARTE II de la prueba consta de 6 preguntas independientes. La puntuación máxima de cada pregunta, así como la ponderación de cada apartado de las mismas, será la siguiente:
  - Pregunta 1: 2 puntos
    - *Apartado a)*: 17%
    - *Apartado b)*: 83%
  - Pregunta 2: 1 punto
    - *Apartado a)*: 67%
    - *Apartado b)*: 33%
  - Pregunta 3: 0,5 puntos
    - *Apartado a)*: 60%
    - *Apartado b)*: 40%
  - Pregunta 4: 0,5 puntos
    - *Apartado a)*: 60%
    - *Apartado b)*: 40%
  - Pregunta 5: 0,5 puntos
    - *Apartado a)*: 25%
    - *Apartado b)*: 50%
    - *Apartado c)*: 25%
  - Pregunta 6: 0,5 puntos
    - *Apartado a)*: 60%
    - *Apartado b)*: 40%
- En la corrección del ejercicio se valorará el adecuado planteamiento de las preguntas, el grado de conocimiento y la correcta aplicación de los conceptos teóricos, el grado de conocimiento de la normativa aplicable, la correcta resolución de los cálculos y la justificación del resultado, todo ello de acuerdo con lo que se pide en cada pregunta. También se valorará el razonamiento, la claridad de la exposición y la capacidad de síntesis aplicada en el planteamiento y resolución de las preguntas.

## PREGUNTA 1. RATIOS DE SOLVENCIA

BANCO ESP es una entidad de crédito con 15 años de trayectoria en España enfocado principalmente en la concesión de hipotecas y crédito al consumo.

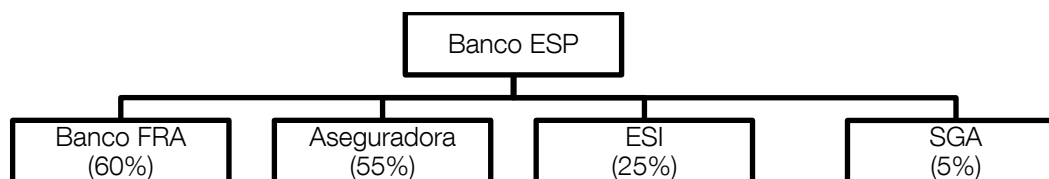
Durante el ejercicio 2024, BANCO ESP ha decidido realizar una importante expansión de su actividad e inversiones a largo plazo, para lo cual ha realizado las siguientes adquisiciones:

Datos en millones de euros (M€)

Fecha de la operación	Empresa	Patrimonio neto de la empresa en el momento de la adquisición	Porcentaje de participación adquirido	Desembolso realizado	Cuenta contable donde Banco ESP registra la inversión
01/01/2024	Banco FRA	250	60%	300	Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas
31/12/2024	Aseguradora	400	55%	250	
31/12/2024	Empresa de servicios de inversión (ESI)	200	25%	70	
31/12/2024	Sociedad de gestión de activos (SGA)	800	5%	50	Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultado

BANCO FRA es un banco cuya actividad principal es la concesión de financiación especializada en el sur de Francia. El resto de las empresas en las que BANCO ESP adquiere participación realizan la actividad indicada en su propio nombre.

De esta forma, la estructura de participaciones e inversiones de BANCO ESP a cierre del ejercicio 2024 es la siguiente:



Los balances individuales de BANCO ESP y BANCO FRA a 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Datos en millones de euros (M€)

	ACTIVO	
	BANCO ESP	BANCO FRA
<b>Caja y bancos centrales</b>	<b>360</b>	<b>500</b>
<b>Cartera de activos financieros a valor razonable, del cual:</b>	<b>800</b>	<b>-</b>
1. Cartera de negociación	500	-
2. Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultado	50	-
3. Valores representativos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	250	-
<b>Activos financieros a coste amortizado, del cual:</b>	<b>18.300</b>	<b>3.250</b>
1. Valores representativos de deuda	1.000	250
2. Inversión crediticia, de la cual:	17.300	3.000
i. Hipotecas residenciales a personas físicas	2.500	
ii. Prestamos y consumo a minoristas	8.300	
iii. Hipotecas comerciales a grandes empresas	6.500	
iv. Financiación especializada	-	3.000
<b>Otros activos, del cual:</b>	<b>1.340</b>	<b>-</b>
1. Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	620	
2. Activos tangibles	500	-
3. Activos intangibles	20	-
4. Activos fiscales	200	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>20.800</b>	<b>3.750</b>

	PASIVO Y PN	
	BANCO ESP	BANCO FRA
<b>Pasivos financieros a valor razonable, del cual:</b>	<b>110</b>	<b>70</b>
1. Cartera de negociación	80	-
2. Otros pasivos a valor razonable	30	70
<b>Pasivos a coste amortizado, del cual:</b>	<b>18.060</b>	<b>3.330</b>
1. Valores representativos de deuda	1.600	530
2. Depósitos	16.220	2.700
3. Otros pasivos financieros	240	100
<b>Otros pasivos, del cual:</b>	<b>720</b>	<b>50</b>
1. Provisiones	720	50
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>18.890</b>	<b>3.450</b>
1. Capital y prima de emisión	1.530	200
2. Reservas	250	50
3. Otro resultado global acumulado	-20	-
4. Resultado del ejercicio	150	50
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.910</b>	<b>300</b>

El equipo de supervisión dispone de la siguiente **información adicional**:

**Información relativa a BANCO ESP:**

1. Los valores representativos de deuda del activo son bonos del Estado español en euros.
2. En relación con la inversión crediticia:
  - Todas las hipotecas están garantizadas plena e íntegramente por bienes inmuebles (residenciales, comerciales; no generadores de renta) y todas tienen una relación préstamo-valor del inmueble ("*loan to value*") del 80%. La tasa de mora en estas carteras es despreciable.
  - Las grandes empresas a las que se han concedido las hipotecas comerciales no tienen rating.
  - La cartera de préstamos y consumo minorista no dispone de garantías. De esta cartera, 1.200 M€ de exposiciones han entrado en situación de impago este año y han sido dotadas con una ratio de cobertura del 60% todas ellas (provisiones en el pasivo del balance).
3. Los activos tangibles se corresponden con la sede del banco e inmuebles adjudicados. Los activos intangibles son listas de clientes adquiridas en el año 2016.
4. Los activos fiscales se generaron en los años 2013-2014 y se desglosan en: 50 M€ de bases imponibles negativas y 150 M€ de activos por impuestos diferidos originados por diferencias temporarias que no dependen de rendimientos futuros.
5. Los valores representativos de deuda del pasivo se desglosan en: 1.400 M€ de deuda senior y 200 M€ de deuda subordinada. Esta última vence en el año 2035 y devenga un pago de cupón que está vinculado a la cotización en mercado del CDS ("*credit default swap*") del propio BANCO ESP.
6. Se dispone de los siguientes datos relativos a los activos ponderados por riesgo (APRs):
  - La entidad tiene autorización para aplicar modelos basados en calificaciones internas (modelos IRB) exclusivamente para el cálculo de APRs de su inversión crediticia (hipotecas, préstamos y consumo), ascendiendo estos a 5.000 M€. El resto de los APRs por riesgo de crédito se calculan con el método estándar.
  - La entidad aplica el método estándar para el riesgo de mercado y operacional, ascendiendo estos APRs a 525 y 1.050 M€ respectivamente.

**Información relativa a BANCO FRA:**

7. La inversión crediticia se compone de financiación especializada a todo tipo de empresas.
8. El pasivo de la entidad no incluye ningún elemento computable como capital de nivel 1 adicional (AT1) ni como capital de nivel 2 (T2). La entidad no reparte dividendos.
9. Para el cálculo de los activos ponderados por riesgo, la entidad aplica únicamente métodos estándar y los APRs totales ascienden 2.000 M€, de los cuales: 1.800 M€ son por riesgo de crédito y 200 M€ por riesgo operacional (no tiene riesgo de mercado).

**Información complementaria:**

10. Los resultados del ejercicio de todas las entidades y del grupo están verificados por los auditores de cuentas.

11. La política interna de distribución de dividendos de BANCO ESP es la siguiente: un *pay-out* del 50% del beneficio atribuido al grupo, del cual un 50% se reparte en efectivo (anticipo a cuenta en octubre) y un 50% en forma de recompra de acciones (*share buyback*).
12. La autoridad competente ha establecido para todos los niveles en los que resulten de aplicación los requisitos prudenciales, un requerimiento de Pilar 2 del 2% (P2R, composición mínima) y una recomendación de Pilar 2 del 1% (P2G). No está activado el colchón anticíclico en ninguna jurisdicción y ninguna entidad está sujeta a colchones de importancia sistémica.

**SE PIDE:**

- a) Defina los **perímetros y niveles de aplicación de los requisitos prudenciales** (individual y/o consolidado) y determine qué **partes del Reglamento (UE) 575/2013 serían de aplicación** (obligaciones de requisitos de capital, grandes riesgos, liquidez, apalancamiento y/o divulgación). Asuma que la autoridad competente concede la exención de requisitos siempre que la legislación aplicable lo permite.
- b) Calcule los **requerimientos y las ratios de capital a nivel consolidado** a fecha 1 de enero de 2025. Señale las **consecuencias legales** que en su caso puedan derivarse de las ratios obtenidas.

**NOTAS:**

- Para la resolución de la pregunta aplique el Reglamento (UE) 575/2013 y **situación *fully loaded***, es decir, teniendo en cuenta la **implementación completa** de las modificaciones introducidas por el Reglamento (UE) 2024/1623 [CRR III].
- Asuma que BANCO ESP ha sido designado como entidad significativa dentro del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y que ninguna de las entidades realiza operativa que genera riesgo de contraparte.

## **PREGUNTA 2. VALORACION SUPERVISORA RIESGO DE NEGOCIO Y OPERACIONAL**

BANCO GANDÍA es una entidad de crédito significativa española que opera fundamentalmente en la Comunidad Valenciana y cuya actividad principal es la intermediación del crédito entre acreedores y depositantes. Según las encuestas de satisfacción de la clientela, se valora especialmente el servicio prestado por la red de oficinas de la entidad. La cuota de mercado de BANCO GANDÍA a nivel regional y nacional, tanto desde el punto de vista de activo como pasivo, se refleja en el siguiente cuadro:

	Comunidad Valenciana	España
Cuota de mercado BANCO GANDIA	30%	3%

A continuación, se incluye información resumida sobre el entorno, negocio actual y estrategia de BANCO GANDÍA.

### **ENTORNO DE NEGOCIO:**

Los principales datos macroeconómicos de España a diciembre de 2023, 2024 y la estimación para 2025 y 2026 se resumen en la siguiente tabla:

	España			
	2023	2024	E2025	E2026
PIB	2,70%	3,1%	2,5%	1,9%
Tasa de Paro	11,90%	11,5%	10,8%	10,4%
Inflación	3,10%	2,9%	2,1%	1,7%
Tasa Política Monetaria	4,0%	3,0%	2,0%	2,0%

Adicionalmente, cabe señalar que el precio de la vivienda se ha apreciado en 2024 alrededor de un 11%. Se espera una evolución similar en 2025 y 2026 ante la escasez de la oferta de vivienda.

Es preciso destacar que todas las previsiones macroeconómicas están sujetas a un elevado nivel de incertidumbre debido a los conflictos militares en Oriente Medio y en el este de Europa, así como a la inestabilidad política actual que existe en ciertos países europeos y americanos.

En relación con el entorno de negocio en el que opera BANCO GANDÍA, se dispone de la siguiente información adicional:

- Competencia: Existe una fuerte competencia en el sector bancario español para captar clientes tanto de activo como de pasivo. Esto ha incentivado las fusiones y adquisiciones en el sector bancario de toda Europa. A diferencia de otros países, la cuota de mercado de los competidores no bancarios como las Fintech continúa siendo residual.
- Riesgo climático: Los inversores y reguladores europeos continúan promoviendo la sostenibilidad del negocio desarrollado por las empresas y bancos europeos, dado el impacto que producen las inundaciones y sequías en la economía europea.
- Ciber-riesgo: El número de ciberataques a las compañías y entidades de crédito europeas es creciente.
- Regulación: En 2025 entran en vigor el nuevo reglamento de modificación de los requisitos prudenciales CRR III (Reglamento UE 2024/1623) y el nuevo Reglamento de resiliencia operativa digital DORA (Reglamento UE 2022/2554).

## NEGOCIO ACTUAL Y ESTRATEGIA:

La evolución financiera reciente de la compañía se resume en la siguiente tabla de indicadores:

Datos en millones de euros (EUR M)	Diciembre 2023	%Activo	Dic 2024	% Activo
Margen de Intereses	600	0,75%	700	0,88%
Ingresos netos por comisiones	75	0,09%	100	0,13%
Gastos explotación	-250	-0,31%	-325	-0,41%
Deterioro de activos financieros	-175	-0,22%	-200	-0,25%
Otros deterioros	-50	-0,06%	-50	-0,06%
Impuestos	-60	-0,08%	-67,5	-0,08%
Beneficio después de impuestos	140	0,18%	157,5	0,20%
ROA	0,18%		0,20%	
Ratio eficiencia	41,67%		46,43%	
Coste de riesgos	0,22%		0,25%	

Adicionalmente se conoce la siguiente información sobre el BANCO GANDÍA:

- Composición del activo:** El activo del balance está principalmente constituido por:
  - Préstamos hipotecarios (40% del activo) para la financiación de la compra de vivienda que son principalmente concedidos a tipos de interés variable. Una quinta parte de los inmuebles financiados disponen de certificados de eficiencia energética.
  - Préstamos consumo (22% del activo), destinados a la financiación de las necesidades personales de la clientela minorista (12%) y a la financiación de la compra de automóviles (10%). Estos préstamos se conceden a tipo fijo.
  - Préstamos a PYMEs (28% del activo), destinados principalmente a la concesión de créditos al sector agrícola (15%), a la financiación de concesionarios de automóviles (8%) y el resto (5%) esta diversificado entre otros sectores. Todos estos préstamos se conceden fundamentalmente a tipo variable.
- Composición del pasivo:** Se financia principalmente por depósitos de hogares (65% sobre total pasivo) y de PYMES (25% sobre total pasivo). Ambos depósitos tienen una remuneración actual próxima al 0%.
- Digitalización de servicios financieros:** Para evitar la entrada de nuevos competidores, BANCO GANDÍA ha decidido promover el uso de canales digitales con el objetivo de que, en un plazo de 10 años, éste sea el canal por el que mayoritariamente suministre sus servicios financieros. La estrategia (ya iniciada en el año 2024) consiste en la implementación de las siguientes acciones:
  - Cierre progresivo de todas las oficinas en un plazo de 10 años.
  - El 80% del personal que trabaja en las sucursales se prevé reubicar progresivamente en la comercialización de servicios por el canal digital.
  - El 20% restante del personal se prevé dar de baja de manera progresiva. Ello ha generado un gasto de explotación aproximado de EUR 15 M en 2024.

- Realizar una inversión anual de EUR 35 M en los próximos 5 años para un adecuado desarrollo del canal digital y lanzar campañas comerciales para concienciar a los clientes de la necesidad de evitar suministrar información a posibles estafadores.
  - El objetivo de BANCO GANDÍA es que este conjunto de iniciativas genere un ahorro de EUR 5 M acumulativos anuales. Dentro de 10 años, la iniciativa se estima que genere un ahorro anual de EUR 50 M en gastos de explotación.
4. **Otros deterioros:** Esta partida está fundamentalmente asociada a las reclamaciones de los clientes por la incorrecta comercialización de productos financieros.
5. **Acuerdos comerciales:**
- En el 2023, BANCO GANDÍA contrató una compañía internacional para la migración de la información de sus sistemas locales a la nube, donde es almacenada la información a partir de ese momento. El proveedor seleccionado presta este servicio al 75% de las entidades de crédito españolas y europeas. El gasto de este servicio asciende a EUR 10 M al año que, sin embargo, es inferior al ahorro de gastos explotación estimado asociado a la realización de dicha inversión. El contrato estará vigente hasta diciembre de 2030.
  - Toda la financiación para automóviles a hogares y la financiación a concesionarios procede de la existencia de un acuerdo en exclusiva con un productor especializado en la fabricación de automóviles de gasolina y gasóleo. El contrato está vigente hasta diciembre de 2026 y prevé el pago de un 1% de comisión al productor por el volumen de préstamos concedidos.
  - La entidad tiene un acuerdo de externalización con una empresa que se encarga de gestionar la recuperación de los préstamos impagados. Dada la eficiencia del servicio prestado, el proveedor dispone de un acuerdo de exclusividad con el BANCO GANDÍA para que no trabaje con terceros proveedores. El proveedor presenta una cuota de mercado del 1% a nivel español. El contrato le genera a la entidad un gasto operativo de EUR 5 M anuales. La vigencia del contrato se extiende hasta diciembre 2030.

**SE PIDE:**

- a) Efectúe un **análisis razonado** de las **debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del modelo de negocio de BANCO GANDÍA**.
- b) **Identifique razonadamente los eventos de riesgo operacional (incluyendo los relacionados con el riesgo tecnológico)** a los que está expuesto BANCO GANDÍA.

**NOTA:** Para la resolución de la pregunta emplee las siguientes **definiciones:**

- Margen de intereses: Diferencial entre los ingresos por intereses obtenidos por la financiación concedida y los gastos por intereses asociados a la financiación recibida.
- Ingresos netos por comisiones: Diferencial entre los ingresos y los gastos por comisiones.
- Gastos de explotación: Comprende todos los gastos operativos asociados al desarrollo de la actividad incluyendo, entre otros conceptos, los gastos de personal y la amortización del inmovilizado y de los activos intangibles.
- Deterioro de activos financieros: Incluye las dotaciones para incrementar la cobertura de los activos financieros.

- Otros deterioros: Incluye fundamentalmente las dotaciones al deterioro de otras provisiones para la cobertura de contingencias legales o de otro tipo, siempre que sea probable que la entidad se vea obligada a efectuar un desembolso.
- ROA (*Return on Assets*): Cociente de los beneficios después de impuestos entre el activo total.
- Ratio de eficiencia: Cociente de los gastos de explotación entre la suma del margen de intereses e ingresos netos de comisiones.
- Coste de riesgos: Cociente del deterioro anual de activos financieros entre el total de activos financieros.
- Tasa Política Monetaria: Tipos aplicables a la facilidad de depósito del ECB.

### **PREGUNTA 3. RESOLUCIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO**

Considere una entidad de crédito española para la que su plan de resolución contempla como estrategia de resolución un punto único de entrada y como herramienta de resolución la recapitalización interna (“*bail-in*”), previéndose la venta de negocio como herramienta de resolución alternativa. Dadas las características de la entidad, la autoridad de resolución ha decidido que sólo se le fijará requerimiento de fondos propios y pasivos elegibles (MREL), sin establecerse requerimientos de subordinación. Además, tenga en cuenta que:

- No existen medidas de reestructuración o recuperación que pudieran afectar al cálculo del requerimiento de MREL.
- Se ha estimado que el requerimiento de Pilar 2 post-resolución sería del 2%.
- Se proporciona el importe de activos ponderados por riesgo post-resolución (TREA') y la medida de la exposición total post-resolución (LRE') recalculados, ya que se considera que el balance de la entidad resultante de la resolución va a ser menor al actual.
- La autoridad de resolución ha decidido aumentar el importe de recapitalización con el importe que resulte adecuado y necesario para garantizar que, tras la resolución, la entidad mantenga una confianza suficiente de los mercados durante un periodo adecuado que no excederá de un año. Se ha decidido, además, que este importe se ajustará a la baja en un 20% dado el progreso positivo en resolubilidad de la entidad. Tampoco se tendrá en cuenta ningún proceso de *phase-in* en este cálculo.
- Adicionalmente, se dispone de la siguiente información:

	Importe en millones de euros (M€)
<b>Activo</b>	95.000
<b>Total de pasivos y fondos propios (TLOF)</b>	92.200
<b>Activos ponderados por riesgo (TREA)</b>	29.500
<b>Activos ponderados por riesgo post-resolución (TREA')</b>	28.333
<b>Medida de la exposición total (LRE)</b>	94.200
<b>Medida de la exposición total post-resolución (LRE')</b>	91.398
<b>Requerimientos combinados de colchón (CBR)</b>	764,05
<b>Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (CCyB)</b>	26,55

<b>Requisito de Pilar 1 (%)</b>	8,00%
<b>Requerimiento de Pilar 2 (%)</b>	2,15%
<b>Requerimiento de Pilar 2 post-resolución (%)</b>	2,00%
<b>Requisito de la ratio de apalancamiento (%)</b>	3,00%
<b>Ajuste por herramienta de transferencia (%)</b>	22,36%
<b>Riesgo de crédito y mercado sobre los riesgos totales (%)</b>	81,00%

#### **SE PIDE:**

- a) Calcule los requerimientos de MREL aplicables a la entidad. Indique los requerimientos tanto en los importes (M€) como en los porcentajes (dos decimales) correspondientes y tenga en cuenta el requerimiento de colchón combinado cuando sea de aplicación.
- b) Estime, tanto en importe (M€) como en porcentaje (dos decimales) y teniendo en cuenta únicamente la información sobre condiciones de elegibilidad que se muestra en el cuadro disponible a continuación, cuál sería el importe de fondos propios y pasivos elegibles disponibles de la entidad

para el cumplimiento de MREL, así como el superávit o déficit de MREL existente (para el cálculo del superávit/déficit tenga en cuenta el requerimiento de colchón combinado cuando sea de aplicación).

**NOTA:** asuma que las condiciones para la computabilidad de los fondos propios y pasivos elegibles se cumplen, salvo aquellas que puedan inferirse directamente de la siguiente información:

	<b>Importe en millones de euros (M€)</b>
<b>Capital de nivel 1 ordinario</b>	5.100
<b>Capital de nivel 1 adicional</b>	350
<b>Capital de nivel 2</b>	425
<b>Deuda senior no preferente</b>	1.900
de los cuales: vencimiento residual < 1 año	400
de los cuales: vencimiento residual >= 1 año y < 2 años	250
de los cuales: vencimiento residual >= 2 años	1.250
<b>Deuda senior preferente</b>	620
de los cuales: vencimiento residual < 1 año	20
de los cuales: vencimiento residual >= 1 año y < 2 años	0
de los cuales: vencimiento residual >= 2 años	600
<b>Depósitos garantizados</b>	800

#### **PREGUNTA 4. CONDUCTA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN A LA CLIENTELA**

En el Plan de Actuaciones previsto para el ejercicio 2025 del Departamento de Conducta de Entidades del Banco de España se ha incluido la realización de una actuación supervisora dirigida a verificar el cumplimiento, por parte de la Entidad de Crédito A (en adelante, la Entidad), de los requisitos de transparencia y protección a la clientela aplicables tanto a las cuentas de pago básicas (reguladas en el Real Decreto-ley 19/2017, de 24 de noviembre, de cuentas de pago básicas, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones y su normativa de desarrollo) como a las cuentas de pago en general (reguladas en el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, así como en su normativa de desarrollo).

La selección de la citada Entidad dentro del Plan de Actuaciones está fundamentalmente motivada por dos circunstancias acaecidas durante el ejercicio 2024. En primer lugar, por un elevado porcentaje de rechazo de aperturas de cuentas de pago básicas detectado a través de la información reservada periódica remitida al Banco de España. Y, en segundo lugar, por haber efectuado de manera unilateral un incremento sustancial en el importe de las comisiones de mantenimiento aplicables a su “Cuenta Nómina”.

#### **SE PIDE:**

- a) En relación con la **cuenta de pago básica**, responda a las siguientes cuestiones:
1. ¿Puede la Entidad denegar el acceso a la cuenta de pago básica? En caso afirmativo, ¿qué motivos de denegación serían admisibles según lo dispuesto en la normativa?
  2. ¿Qué tipo de operativa puede realizar un cliente que tenga abierta una cuenta de pago básica en esta Entidad?
  3. ¿Qué comisión máxima puede cobrar la Entidad por los servicios asociados a las cuentas de pago básicas? Indique el importe y frecuencia de cobro.
  4. En el caso de un cliente que tenga una cuenta de pago básica y que se encuentre en una de las situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión financiera previstas en la normativa indicada, señale qué condiciones especiales le debe aplicar la Entidad.
- b) En relación con la **modificación contractual** del régimen de comisiones de mantenimiento aplicable a la “Cuenta Nómina” realizada por la Entidad, indique:
1. Si la Entidad puede incrementar unilateralmente las citadas comisiones y, en su caso, cuál sería el plazo mínimo para comunicar este cambio a sus clientes.
  2. Si el cliente tiene derecho a rechazar la modificación indicada.

## **PREGUNTA 5. SERVICIOS DE PAGO**

El Banco de España ha recibido la solicitud de un promotor para la autorización de una nueva entidad de dinero electrónico (EDE) denominada “Das Geld, S.L.” Ha remitido, junto con la solicitud, un preacuerdo con la entidad de crédito alemana “SafeBank, AG” para la apertura de tres cuentas titularidad de la Entidad: una cuenta operativa, una cuenta tesorera y una cuenta de salvaguarda.

“Das Geld, S.L.” permitirá a sus usuarios recibir fondos en sus cuentas de dinero electrónico desde otros proveedores de servicios de pago. En tales casos, a la recepción de fondos por parte de “SafeBank, AG”, ésta notificará inmediatamente a la Entidad, por medios electrónicos, para que “Das Geld, S.L.” emita en dicho momento el dinero electrónico correspondiente e incremente el saldo en la cuenta de dinero electrónico del beneficiario. Los fondos recibidos, son mantenidos en una cuenta titularidad de “SafeBank, AG” hasta que el último día hábil de la semana ésta traspasa el total de fondos recibidos pendientes a la cuenta de salvaguarda titularidad de “Das Geld”.

### **SE PIDE:**

De acuerdo con la información facilitada deberá responder a las siguientes cuestiones:

- a) Deberá confirmarse si el procedimiento descrito para la emisión de dinero electrónico da cumplimiento a las disposiciones al respecto recogidas en la Ley 21/2011, de 26 de julio, de dinero electrónico. Será necesario aportar la justificación que motive la respuesta.
- b) Con relación a los requisitos de garantía y protección de los fondos de los usuarios establecidos en la Ley 21/2011 de 26 de julio, de dinero electrónico; el Real Decreto 778/2012, de 4 de mayo, de régimen jurídico de las entidades de dinero electrónico; el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera; y el Real Decreto 736/2019, de 20 de diciembre, de régimen jurídico de los servicios de pago y de las entidades de pago:
  1. Justifique cómo “Das Geld” prevé dar cumplimiento a las disposiciones en dicha materia.
  2. Describa otros posibles procedimientos alternativos que la Entidad podría llevar a cabo para salvaguardar los fondos recibidos a cambio del dinero electrónico emitido.
- c) ¿Qué tres circunstancias, recogidas en el artículo 68 del Real Decreto-ley 19/2018, debería tener en consideración “Das Geld, S.L.” a la hora de valorar si está obligada a aplicar autenticación reforzada de clientes?

**PREGUNTA 6: PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

Una entidad de crédito de nueva creación, con 80 empleados y un volumen de facturación estimado de 70 millones de euros, le contrata a Ud. para crear el departamento responsable de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo en el seno de dicha entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a efectos del cumplimiento del Capítulo IV de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo ("Ley 10/2010"), y de la Sección 1ª del Capítulo IV de su Reglamento de desarrollo,

**SE PIDE:**

- a) Indique los dos documentos básicos que debe elaborar la entidad en relación con las políticas y procedimientos de control interno, incluyendo, respectivamente, su forma de aprobación y un resumen de los diferentes apartados que conformarían su contenido.
- b) Indique los órganos y personas con funciones específicas que deben establecerse a efectos del control interno de la entidad de crédito como sujeto obligado de la Ley 10/2010, incluyendo sucintamente las funciones y tareas asignadas a cada uno de ellos.

ESTA PÁGINA SE ENCUENTRA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

ESTA PÁGINA SE ENCUENTRA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Contabilidad; c) Regulación y supervisión prudencial de entidades de crédito. Derecho mercantil. Otras actividades supervisoras.

Esta prueba versa sobre los contenidos del anejo 3 de la convocatoria.

El tiempo de duración de la PARTE II de este examen es de **tres horas y media**. En caso de finalizar antes de tiempo, levante la mano y espere a que se le den instrucciones. No se podrá abandonar la sala en los primeros 15 minutos ni en los últimos 10.

Se recuerda que, según bases, *“Para superar la prueba, las personas aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10”*.

Todas las preguntas están correctamente formuladas. La comprensión de las instrucciones y de las cuestiones formuladas forma parte de la propia prueba, por lo que no se admitirán preguntas. Si tiene alguna incidencia o tuviera que comunicar algo al personal supervisor del aula, puede levantar la mano y alguien se acercará a atenderle.

Deberá **contestar exclusivamente en el cuadernillo de respuestas**, en las secciones dedicadas para cada una de las preguntas. Asegúrese siempre de que la respuesta la cumplimenta dentro de la sección dedicada para ello en el cuadernillo de respuestas. **No se puede utilizar el reverso de las hojas del cuadernillo de respuestas**, estas no se corregirán. Deben ajustar sus contestaciones a las páginas proporcionadas puesto que no se facilitará papel adicional. Se valorará positivamente la capacidad de síntesis y la claridad de exposición.

El **cuadernillo de enunciados** contiene dos hojas en blanco al final del documento, puede realizar anotaciones en todo el cuadernillo de enunciados, si bien este cuadernillo no se corregirá.

Quienes crean tener razones fundadas para discrepar con las preguntas incluidas en el cuadernillo de examen, podrán formular alegaciones en los términos descritos en la nota informativa de la convocatoria a la prueba de desarrollo de conocimientos, de fecha 13 de febrero de 2025, publicada en el sitio web del Banco de España. El tribunal resolverá sobre las alegaciones presentadas en tiempo y forma, informando de la solución adoptada.

*Le informamos de que sus datos personales son objeto de tratamiento por el Banco de España con la finalidad de gestionar la selección de personal del Banco de España. Los datos personales que son objeto de tratamiento son datos identificativos (nombre, apellidos, DNI o equivalente, imagen), datos de contacto (número de teléfono, correo electrónico, dirección postal), datos académicos y profesionales (formación, calificaciones, cargos desempeñados, evaluaciones laborales, nº de personal y de la Seguridad Social), datos económicos y financieros (pago de los derechos de participación en el proceso, en su caso), datos de características personales (nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, imagen y, en caso de obtener plaza, datos relativos a eventuales sanciones disciplinarias y penas de inhabilitación para el empleo público) y, en su caso, datos de salud relativos a discapacidad, los cuales se obtienen de la persona interesada o de otras personas físicas o jurídicas, como las empresas evaluadoras que pudieran participar en el proceso.*

*Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, revocación de consentimiento, así como los demás derechos que se indican en la Política de Privacidad del Banco de España, acreditando su identidad, ya sea presencialmente, por correo postal a Calle de Alcalá, 48, 28014, Madrid (A/A Delegado de Protección de Datos), o electrónicamente, a través del procedimiento indicado en la Sede Electrónica.*

*Para más información sobre el tratamiento de sus datos personales, puede consultar las bases del proceso, así como nuestro Registro de Actividades del Tratamiento.*